

| | | | |
|-------|-----|-----|------|
| FECHA | 17 | 02 | 2017 |
| | DÍA | MES | AÑO |

CONVOCATORIA PÚBLICA No 23 DE 2017

- adquisición de equipos de monitoreo ambiental y fisiología de plantas -

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

A través del Acto Legislativo 005 de 2011, el Congreso de la República constituyó el Sistema General de Regalías, con el objeto de destinar las contraprestaciones económicas provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables para el financiamiento de proyectos destinados a generar desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; realizar inversiones en ciencia, tecnología e innovación; la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población, entre otros.

Para cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, el Congreso creó el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación con el propósito de incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo, y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, para contribuir al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Los programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos del Fondo, se definen, viabilizan y aprueban, y designa ejecutor, por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (en adelante, OCAD).

El OCAD también determinó autorizar la asunción de compromisos con cargo a los recursos disponibles del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación con el fin de cofinanciar varios proyectos postulados por la Gobernación de Caquetá, siendo designada como ejecutora directa.

Bajo el programa de Investigación *Sostenibilidad e intervención* se desarrolla el proyecto, "*Ampliación de la base genética de caucho natural, Caquetá Amazonia*", el cual tiene como objetivo estratégico desarrollar alternativas productivas sostenibles, que conlleven a generar procesos de innovación y transferencia de tecnología para

mejorar las condiciones de vida y reconvertir los procesos de intervención inadecuados.

El proyecto en mención hace parte integral del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación, n° 59 del 7 de noviembre de 2013, suscrito entre la Gobernación del Caquetá y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", cuyo objeto es: "El departamento del Caquetá y el instituto amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para ejecutar el Proyecto: "Ampliación de la base genética de caucho natural, Caquetá Amazonia"; financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo del proyecto, "*Ampliación de la base genética de caucho natural, Caquetá Amazonia*", se programaron las actividades 1.3 y 2.4.

Para dar cumplimiento a las actividades programadas dentro del proyecto de referencia, en el presupuesto aprobado del proyecto y en el plan de inversión del anticipo, se programó la compra de equipos para monitoreo de intercambio gaseoso y fluorescencia de la clorofila (determinación del índice de contenido de clorofila, índice de área foliar, monitoreo de parámetros climáticos, medición de potencial hídrico en planta y en el suelo), de la siguiente forma:

Actividades 1.3 y 2.4: Un (1) Sistema integrado IRGA + Fluorescencia de la clorofila, para el monitoreo de intercambio gaseoso y fluorescencia de la clorofila.

Actividad 2.4: Un (1) Medidor de clorofila, para fortalecimiento de mediciones ecofisiológicas requerido para la determinación de índice de contenido de clorofila.

Actividad 2.4: Un (1) Ceptómetro, para fortalecimiento de mediciones ecofisiológicas, requerido para la determinación del índice de área foliar.

Actividad 2.4: Dos (2) Estaciones meteorológicas, para fortalecimiento de mediciones ambientales, requeridos para monitoreo de parámetros climáticos.

Actividad 2.4: Una (1) Bomba Scholander para fortalecimiento de mediciones ecofisiológicas, requeridos para la medición del potencial hídrico en planta.

Actividad 2.4: Un (1) Kit de sensores de potencial hídrico en suelo (registrador digital o dataloger + sensores) para fortalecimiento de mediciones ecofisiológicas, requeridos para detección de potencial hídrico en suelo.

Así, por lo antes señalado, se hace necesario contratar con una persona jurídica que cuente con experiencia en la venta y/o suministro de equipos de monitoreo ambiental y fisiología de plantas, la compra de 1 Sistema integrado IRGA + Fluorescencia de la clorofila, 1 Medidor de clorofila, 1 Ceptómetro, 2 Estaciones meteorológicas, 1 Bomba Scholander y un Kit sensores de potencial hídrico de suelo.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrarle los equipos de monitoreo ambiental y fisiología de plantas con las siguientes especificaciones técnicas:

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|--|---|----------|
| Sistema integrado IRGA + Fluorescencia de la clorofila | Medida simultánea de CO ₂ (0-2000 ppm) y H ₂ O (0-75 mb). Corrección por presión atmosférica. Monitor LCD a color para visualización de datos y gráficos bajo iluminación directa del sol. Que incluya Módulo de fluorescencia de la clorofila. Batería recargable de por lo menos 8 horas de duración. Registro de datos en memoria interna. Con opción de cálculo de: 1) Tasa de Evaporación, Conductancia estomática, Temperatura de la hoja, y Fluorescencia de la clorofila. El equipo debe contar con cámara adaptable a hojas anchas y angostas de 1 cm, el módulo de fluorescencia de la clorofila, control de luz rojo/verde/azul/blanco, kit de correas para carga de equipo en campo, batería, cargador y fuentes de alimentación. Totalmente portátil con peso de la consola menor a 5kg. | 1 |
| Medidor de clorofila | Sistema de medición de clorofila por pinza. LED que emite longitudes de onda específicas en los rangos rojo e infrarrojo y un detector que analice la luz recibida para determinar el contenido de clorofila en unidades CCI y SPAD. Puerto de comunicación al computador: USB 2,0. Registrador de datos interno con el software compatible con win 7 o superior, con puerto para GPS, estuche rígido para transporte en campo, manual del equipo y el software. Cable GPS/DGPS para medidores compatibles, cable interfaz para GPS. | 1 |
| Ceptómetro | Ceptómetro lineal que incorpore 80 sensores sensibles a la radiación PAR. Cálculo de índice de área foliar -LAI en cada medida PAR realizada. Rango PAR: 0 A>2.500 μmol/m ² /s. 1 MB RAM mínima para almacenamiento de registros. Interfaz con computadora vía RS-232. Alimentación eléctrica mediante pilas tamaño AA. Intervalo de registro: seleccionable 1 a 60 min. El equipo debe incluir cable sensor de 20 metros y estuche rígido de polietileno para transporte en campo. | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| Estación meteorológica | Estación portátil con Sistema de almacenamiento de datos no volátil, que permita el registro cada 15 minutos, con tasa programable de muestreo de datos que opere con baterías alcalinas y sistema de descarga de datos. Con sensor de humedad relativa con rango de medida entre 0 a 100%, Sensor de Temperatura rango de medida entre -40°C hasta 80°C, medición de presión barométrica rango 49-109 kPa. Sistema colector precipitación, piranómetro resistente al agua diseñado para uso exterior rango de medida entre 0 a 1750 W/m2., Sensor PAR (400-700 nm) rango de medición de 0 a 3000 µmol/m2/s, sensor de velocidad de viento anemómetro. Debe incluir software para descarga de datos al computador y trípode. Software para obtener reportes de Evapotranspiración – Grados Día -Integral de luz día-Déficit de presión de Vapor. | 2 |
| Bomba Scholander | Bomba de presión, determina el potencial hídrico aproximado en los tejidos de una planta; dentro de una cámara sellada se introduce gas presurizado; a medida que aumenta la presión se disminuye el contenido de humedad del suelo la savia sale del xilema. Tanque de aluminio de 20 ft3 207 Bar/3000 PS Presión máxima. Presión de operación: 34 Bar/600 PSI con cilindros de nitrógeno 207 Bar/3000 PSI, su escala de medición (bar, MPA y PSI). La bomba scholander incluye: Consola: 0-40 escala gráfica, 0-600 PSI. Medidor digital, cámara de aluminio anodizada. Tanque: Tanques de aluminio de 20 pies cúbicos con asa para facilitar su transporte (9.5 Libras / 4.4 Kg), que incluya adaptador de tanque de alimentación.. | 1 |
| Kit sensores de potencial hídrico de suelo | El kit incluye: a) Un (1) registrador digital-dataloger. Interfaz de menú con botones. Velocidad de lectura: menos de un segundo. Lector con capacidad de almacenamiento de por lo menos 5.000 lecturas (1MB). Compatibilidad de registro de mediciones para almacenamiento en formato excel. Interfaz con computadora vía RS-232. Alimentación eléctrica. Deberá incluir además cable serial, manuales y estuche para uso en campo. b) Cuatro (4) sensores de potencial hídrico y/o mátrico de suelo de 35 mm. Potencial mátrico de suelo. Rango: -9 to-100,000 kPa. Exactitud: +/- 10% de lectura + 2 kPa para -9 to -100 kPa. Temperatura del suelo: Rango. -40° to 60°C. Exactitud: +/- 1°C. c) Cuatro (4) sensores de humedad del suelo Rango de medida: de 0 a 100% de contenido volumétrico de agua (funciona incluso en suelos saturados). Exactitud: +/- 3%. +/-2% usando calibración para el tipo específico de suelo. Resolución: 0.1%. Tiempo de respuesta: 10 ms Condiciones de operación: -40°C a 60°C | 1 |

Parágrafo I: La adquisición de los equipos podrá efectuarse de forma parcial con cada ítem, lo que estará sujeto a la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos y a la mayor asignación de puntaje por cada ítem, de acuerdo con los criterios de evaluación, en consecuencia se podrán presentar adjudicaciones parciales.

3.2. Actividades:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: El/La contratista deberá entregar los equipos solicitados con las especificaciones técnicas y mínimas del bien descritas en el ítem 3.1 del presente documento.

Actividad 2: El/La contratista deberá realizar las capacitaciones respecto del manejo y el funcionamiento de los equipos a suministrar, de manera presencial en la sede de Florencia.

3.3. Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los equipos solicitados con las especificaciones descritas en el ítem *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÍNIMAS DEL BIEN* previstas en el presente documento.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será de dos (2) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor máximo del contrato será máximo por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250'000.000)**, incluido IVA.

Parágrafo I: El oferente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta que cada ítem tiene un valor máximo, el cual es detallado a continuación, en caso de superar dicho valor su oferta será rechazada para el respectivo ítem.

| ITEM | EQUIPO | CANT. | VALOR MÁXIMO UNIDAD | VALOR MÁXIMO TOTAL |
|------|--|-------|---------------------|--------------------|
| 1 | Sistema integrado IRGA + Fluorescencia de la clorofila | 1 | \$180.000.000 | \$180.000.000 |
| 2 | Kit sensores de potencial hídrico de suelo | 1 | \$9.780.000 | \$9.780.000 |
| 3 | Ceptómetro. | 1 | \$15.430.000 | \$15.430.000 |
| 4 | Bomba Scholander | 1 | \$22.000.000 | \$22.000.000 |
| 5 | Medidor de clorofila | 1 | \$7.790.000 | \$7.790.000 |
| 6 | Estación metereológica o agrometereológica | 2 | \$7.500.000 | \$15.000.000 |

Nota: El valor del contrato o los contratos se hará por la suma de los ítems que le haya sido adjudicado al contratista.

3.7. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado contra factura conforme a los bienes entregados por el contratista, para el último pago será requisito indispensable la firma del acta de liquidación. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**.

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *“Ampliación de la base genética de caucho natural, Caquetá Amazonia”*. Rubro: Equipos y Software; Actividad 1.3 y 2.4.

3.9. Lugar de Ejecución:

Los equipos deberán entregarse en:

| Nombre de la sede | Dirección |
|------------------------|---------------------------------|
| Almacén Sede Florencia | Calle 17 No. 11-67 Segundo piso |

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del proyecto, ARMANDO STERLING CUÉLLAR o por quien designe el ordenador del gasto.

3.11. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía deberá cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos. Se podrán presentar ofertas parciales para uno o varios de los equipos objeto de la presente Convocatoria Pública.

4.1.2 Experiencia en la venta y/o suministro del equipo al que presenta oferta o de uno de los equipos del grupo al cual presenta oferta.

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos en la presente convocatoria pública, durante los dos (2) últimos años contados a partir de fecha de apertura de la convocatoria.

4.1.3 Capacidad financiera: Los Indicadores Financieros Mínimos con que deberá cumplir el oferente son los siguientes:

| | Liquidez | Capital de trabajo | Endeudamiento |
|---------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------|
| Indicadores Financieros Mínimos | ≥ 1 Veces | \geq AL 35 % DEL PRESUPUESTO (\$87.500.000). | $\leq 60\%$ |
| Formula del Indicador | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Activo Corriente - Pasivo Corriente | Pasivo Total / Activo Total |

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el **Formato No. 2** de Información financiera, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal¹ quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

Cuando las cifras financieras del **Formato No. 2** correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2016 (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2016 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

No cumplir con los indicadores financieros mínimos descritos será causal de rechazo de la oferta.

¹ La Ley 43 de 1990, artículo 13, parágrafo 2, estableció la obligatoriedad del revisor fiscal para las sociedades comerciales de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos.

Nota: En caso de aportar documentos financieros otorgados en el exterior, los mismos deberán presentarse apostillados o consularizados

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

| CRITERIOS | PUNTOS | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|--------|----------------|
| Menor valor de la propuesta económica por ítem | 100 | 100 |
| TOTAL | | 100 |

Se asignará la contratación del ítem al proponente que cumpla con los requisitos mínimos del ítem y obtenga el mayor puntaje por ítem.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Adjudicación por ítems:

Los ítems deben ser cotizados de manera individual de acuerdo con las unidades de medida especificadas en el **Formato No. 2 - Oferta Económica**, que para el efecto se suministra.

4.2.3. Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se utilizará cualquier sistema aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos en la presente convocatoria pública, durante los dos (2) últimos años contados a partir de fecha de apertura de la convocatoria.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica:
Formato No. 1 - Oferta Económica.

- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- h. Cumplimiento de la información financiera: **Formato No. 2 - Información Financiera.**
- i. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del contador o revisor fiscal que suscribe el **Formato No. 2**, acompañada del Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Dicho certificado no deberá estar vencido a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.
- j. Fotocopia legible de la Declaración de Renta del año 2016 con su respectiva conciliación fiscal de Renta y Patrimonio, en caso de ser necesaria. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- h. Cumplimiento de la información financiera: **Formato No. 2 - Información Financiera.**
- i. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del contador o revisor fiscal que suscribe el **Formato No. 2**, acompañada del Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Dicho certificado no deberá estar vencido a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.
- j. Fotocopia legible de la Declaración de Renta del año 2016 con su respectiva conciliación fiscal de Renta y Patrimonio, en caso de ser necesaria. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

5.3 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días

calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.

- b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
 6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba).
 7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica:
Formato No. 1 - Oferta Económica.

- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- h. Cumplimiento de la información financiera: **Formato No. 2 - Información Financiera**. Cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio deberá llenar el formato de manera independiente.
- i. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional de los contadores o revisores fiscales que suscriben los **Formatos No. 2** de cada uno de los integrantes, acompañada del Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Dicho certificado no deberá estar vencido a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.
- j. Fotocopia legible de las Declaraciones de Renta del año 2016 de cada uno de los integrantes con su respectiva conciliación fiscal de Renta y Patrimonio, en caso de ser necesaria. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.
7. Cuando el oferente no cumpla con los indicadores financieros mínimos descritos.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

ARMANDO STERLING CUÉLLAR
Coordinador del Proyecto

Aprobado:

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 22 de febrero 2017 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 1 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No 23 DE 2017-** adquisición de equipos de monitoreo ambiental y fisiología de plantas -

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

| Nombre de la sede | Dirección |
|----------------------------|---|
| Sede Bogotá | Calle 20 No. 5-44 |
| Sede Leticia | Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16 |
| Sede Florencia | Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos |
| Sede San José del Guaviare | Calle 10 No. 25 ^a -16 B. El Dorado |
| Sede Mitú | Carrera 14 No. 10-37 B. Centro |

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

| Nombre de la sede | Dirección |
|-------------------|-------------------|
| Sede Bogotá | Calle 20 No. 5-44 |

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 1

(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.

FORMATO No. 1
OFERTA ECONÓMICA

| ÍTEM | PRODUCTO | MARCA Y REFERENCIA OFERTADA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO (SIN IVA) | IVA DEL VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL ÍTEM |
|--|--|-----------------------------|----------|--------------------------|------------------------|------------------|
| Sistema integrado IRGA + Fluorescencia de la clorofila | Medida simultánea de CO2 (0-2000 ppm) y H2O (0-75 mb). Corrección por presión atmosférica. Monitor LCD a color para visualización de datos y gráficos bajo iluminación directa del sol. Que incluya Módulo de fluorescencia de la clorofila. Batería recargable de por lo menos 8 horas de duración. Registro de datos en memoria interna. Con opción de cálculo de: 1) Tasa de Evaporación, Conductancia estomática, Temperatura de la hoja, y Fluorescencia de la clorofila. El equipo debe contar con cámara adaptable a hojas anchas y angostas de 1 cm, el módulo de fluorescencia de la clorofila, control de luz rojo/verde/azul/blanco, kit de correas para carga de equipo en campo, batería, cargador y fuentes de alimentación. Totalmente portátil con peso de la consola menor a 5kg. | | 1 | | | |
| Medidor de clorofila | Sistema de medición de clorofila por pinza. LED que emite longitudes de onda específicas en los rangos rojo e infrarrojo y un detector que analice la luz recibida para determinar el contenido de clorofila en unidades CCI y SPAD. Puerto de comunicación al computador: USB 2,0. Registrador de datos interno | | 1 | | | |

| | | | | | | |
|------------------------|--|--|---|--|--|--|
| | con el software compatible con win 7 o superior, con puerto para GPS, estuche rígido para transporte en campo, manual del equipo y el software. Cable GPS/DGPS para medidores compatibles, cable interfaz para GPS. | | | | | |
| Ceptómetro | Ceptómetro lineal que incorpore 80 sensores sensibles a la radiación PAR. Calculo de índice de área foliar -LAI en cada medida PAR realizada. Rango PAR: 0 A>2.500 $\mu\text{mol}/\text{m}^2/\text{s}$. 1 MB RAM mínima para almacenamiento de registros. Interfaz con computadora vía RS-232. Alimentación eléctrica mediante pilas tamaño AA. Intervalo de registro: seleccionable 1 a 60 min. El equipo debe incluir cable sensor de 20 metros y estuche rígido de polietileno para transporte en campo. | | 1 | | | |
| Estación meteorológica | Estación portátil con Sistema de almacenamiento de datos no volátil, que permita el registro cada 15 minutos, con tasa programable de muestreo de datos que opere con baterías alcalinas y sistema de descarga de datos. Con sensor de humedad relativa con rango de medida entre 0 a 100%, Sensor de Temperatura rango de medida entre -40°C hasta 80°C, medición de presión barométrica rango 49-109 kPa. Sistema colector precipitación, piranómetro resistente al agua diseñado | | 2 | | | |



| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|
| | para uso exterior rango de medida entre 0 a 1750 W/m2., Sensor PAR (400-700 nm) rango de medición de 0 a 3000 µmol/m2/s, sensor de velocidad de viento anemómetro. Debe incluir software para descarga de datos al computador y trípode. Software para obtener reportes de Evapotranspiración – Grados Día -Integral de luz día-Déficit de presión de Vapor. | | | | | |
| Bomba Scholander | Bomba de presión, determina el potencial hídrico aproximado en los tejidos de una planta; dentro de una cámara sellada se introduce gas presurizado; a medida que aumenta la presión se disminuye el contenido de humedad del suelo la savia sale del xilema. Tanque de aluminio de 20 ft3 207 Bar/3000 PS Presión máxima. Presión de operación: 34 Bar/600 PSI con cilindros de nitrógeno 207 Bar/3000 PSI, su escala de medición (bar, MPA y PSI). La bomba scholander incluye: Consola: 0-40 escala gráfica, 0-600 PSI. Medidor digital, cámara de aluminio anodizada. Tanque: Tanques de aluminio de 20 pies cúbicos con asa para facilitar su transporte (9.5 Libras / 4.4 Kg), que incluya adaptador de tanque de alimentación.. | | 1 | | | |
| Kit sensores de potencial hídrico de suelo | El kit incluye: a) Un (1) registrador digital-dataloger. Interfaz de menú | | 1 | | | |

| | | | | | | |
|--------------|---|--|--|--|--|--|
| | <p>con botones. Velocidad de lectura: menos de un segundo. Lector con capacidad de almacenamiento de por lo menos 5.000 lecturas (1MB). Compatibilidad de registro de mediciones para almacenamiento en formato excel. Interfaz con computadora vía RS-232. Alimentación eléctrica. Deberá incluir además cable serial, manuales y estuche para uso en campo.</p> <p>b) Cuatro (4) sensores de potencial hídrico y/o mátrico de suelo de 35 mm. Potencial mátrico de suelo. Rango: -9 to-100,000 kPa. Exactitud: +/- 10% de lectura + 2 kPa para -9 to -100 kPa. Temperatura del suelo: Rango. -40° to 60°C. Exactitud: +/- 1°C.</p> <p>c) Cuatro (4) sensores de humedad del suelo Rango de medida: de 0 a 100% de contenido volumétrico de agua (funciona incluso en suelos saturados). Exactitud: +/- 3%. +2% usando calibración para el tipo específico de suelo. Resolución: 0.1%. Tiempo de respuesta: 10 ms Condiciones de operación: -40°C a 60°C</p> | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

**FORMATO No 2.
INFORMACIÓN FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS**

RAZÓN SOCIAL:

NIT:

ACTIVO

Activo corriente: _____

Activo Fijo: _____

Otros Activos: _____

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente: _____ Pasivo

mediano y largo plazo: _____ Total Pasivo:

Patrimonio: _____

TOTAL ACTIVO: _____

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO: _____

UTILIDAD NETA: _____

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS: _____

Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

El contador y el revisor fiscal que firmen este formato, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional acompañada del certificado de vigencia de su inscripción, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Representante Legal

Nombre:

Contador

Nombre:

T.P.

Revisor Fisca

Nombre:

T.P.

Fecha de diligenciamiento de este Formato